



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

**1035**<sup>a</sup>. SESION • 8 DE MAYO DE 1963

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1035) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Telegrama, del 5 de mayo de 1963, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití (S/5302) . . . . .	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1035a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 8 de mayo de 1963, a las 16.45 horas

*Presidente:* Sr. R. SEYDOUX (Francia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1035)

1. Aprobación del orden del día.
2. Telegrama, del 5 de mayo de 1963, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití (S/5302).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Telegrama, del 5 de mayo de 1963, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití (S/5302)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el artículo 37 del reglamento provisional se establece:

"Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de este Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta."

2. El Consejo ha recibido al respecto una carta del representante permanente de la República Dominicana, en que pide que se le permita participar en el examen de la cuestión. La carta acaba de reproducirse en el documento S/5311. Por consiguiente, quiero sugerir que el Consejo invite a los representantes de la República de Haití y de la República Dominicana a participar en la discusión de esta cuestión. Si no hay objeciones, así quedará acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. René Chalmers (Haití) y el Sr. Guaroa Velázquez (República Dominicana) toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (traducido del francés): El Consejo va a iniciar ahora el examen de la cuestión planteada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití, cuyo telegrama, de fecha 5 de mayo de 1963, se ha reproducido y distribuido con la signatura S/5302.

4. También quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo las cartas del 28 de abril

de 1963 [S/5301] y del 3 de mayo de 1963 [S/5307] del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; los telegramas del 6 de mayo de 1963 [S/5304] y del 7 de mayo de 1963 [S/5309] del Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos y la nota verbal, del 6 de mayo de 1963 [S/5306], de la Misión Permanente de la República Dominicana.

5. Entiendo que el representante de la República de Haití desea hacer una exposición. Con el acuerdo de los miembros del Consejo, y si no hay objeciones, tiene la palabra el representante de Haití.

6. Sr. CHALMERS (Haití) (traducido del francés): Ante todo, agradezco a los miembros del Consejo de Seguridad la celeridad con que han atendido el pedido del Gobierno de Haití de que se tome urgentemente en consideración la situación altamente crítica creada por las amenazas de agresión y tentativas de injerencia del Gobierno dominicano, que atentan contra la soberanía y la integridad territorial de Haití. El Consejo conoce perfectamente bien el peligro que ese estado de cosas representa no sólo para la paz en esa zona, ya tan perturbada, del Caribe, sino también para la paz continental y mundial.

7. En esa zona, en que ya una vez se salvó la paz, hace poco, gracias al espíritu de comprensión de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética y al deseo de ambas de evitar al mundo las terribles consecuencias de la guerra termonuclear, en esa zona que, por su situación estratégica puede ser centro de codicias inconfesables, se ha producido una situación igualmente peligrosa desde que el Gobierno de la República Dominicana, quizá con el deseo de ver cumplirse sueños largamente acariciados, menosprecia las leyes más elementales de la coexistencia y viola las conquistas del derecho interamericano, con el designio de llegar a dar su propia ley a una nación orgullosa de su gloriosa historia.

8. Esa historia es una historia de dedicación a la defensa de la soberanía, independencia y libertad. Esa historia está íntegramente dedicada también al empeño por lograr que los otros pueblos del continente disfruten de los beneficios de esa libertad y de esa independencia. Esa historia es también testimonio de una defensa constante del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, a trabajar para su felicidad y a la de los demás en la fraternidad y la concordia. Es inútil volver a hojear las páginas es-

tredecimedoras de esa historia que no es más que una larga e incesante lucha por la independencia: ustedes la conocen. Seguramente ha sido fuente de inspiración para la mayoría de los pueblos hermanos de América y de África. Así se explica el júbilo, la inmensa satisfacción del pueblo haitiano al ver que se ponen de su lado, orgullosos de su independencia conquistada o reconquistada, todos esos jóvenes países de África que hemos acogido con ustedes en el seno de esta magna Asamblea y que, con su energía nueva y su vehemente determinación, vienen a contribuir a ganar la batalla del subdesarrollo y de la paz.

9. Se ha tratado de extinguir esa antorcha, ese faro aislado durante tanto tiempo en la inmensa noche, esa antorcha que Haití encendió y mantuvo vigorosamente, ese faro de independencia y libertad que se llama Haití, única nación negra que desde hace siglos es libre y dueña de sus destinos.

10. La historia de los haitianos no es más que una larga sucesión de luchas para mantener viva esa antorcha. Se ha intentado todo para arrebatárnosla de las manos; no ha faltado nada: intervenciones directas, ocupaciones injustificadas, subversiones, larga serie de vicisitudes que el pueblo haitiano, por su valor y su resolución de vencer, ha superado siempre, y ese pueblo habría podido — si no hubiera sido por sus enemigos — trabajar sin tropiezos por su bienestar y felicidad. Pero todo ha fracasado. La antorcha sigue ardiendo y el ejemplo haitiano, vivo como una quemadura, como un remordimiento para algunos y también como una esperanza para otros, resplandece aún.

11. Había que destruir ese ejemplo y, puesto que nada lo había logrado, se inventaron procedimientos más sutiles: la difamación y las acusaciones viles. Se trató de manchar la honra y altivez de una pequeña nación negra. Se crearon las comparsas encargadas de la acción destructora, de tratar de matar a la única República negra del continente americano.

12. Que ése es el caso de la actual tentativa del Gobierno dominicano es cosa que no dudamos. La amarga y repetida experiencia que tenemos de empresas de esta clase nos da la seguridad de ello, seguridad que se ratifica especialmente a la luz de la historia de los pueblos que comparten la isla de Haití. Que obedeciendo a móviles reconocidos hace tiempo la República Dominicana se preste completamente a este juego infernal y se constituya en instrumento de los que desde hace varios siglos procuran la desaparición de la única nación negra del nuevo mundo no tiene nada de extraño para nosotros, negros haitianos, como no tiene nada de insólito la nueva operación montada y organizada por la República Dominicana y dirigida tan hábilmente por ciertos medios de información tan poderosos como complacientes.

13. ¿Cómo dudar, cuando el Gobierno dominicano, sin esperar siquiera a la respuesta del Gobierno haitiano a la acusación infundada de violación de la embajada dominicana en Port-au-Prince — acusación cuyo escaso fundamento ha de reconocer la Organización de los Estados Americanos en el transcurso de su misión en Haití —, cuando el Gobierno dominicano añade a esa falsa acusación un ultimátum de 24 horas que es una forma de injerencia y una ame-

naza de destrucción y muerte a la República de Haití en verdad reveladora y se comprende por qué después de esa amenaza se produce tan extraordinario llamamiento a las armas en la República Dominicana:

14. La concentración de una poderosa fuerza militar dominicana en la frontera con Haití es un secreto voces y la República Dominicana prosigue sus preparativos belicosos con impudencia y desdén evidente de las normas diplomáticas. Se habla con lujo de detalles del despliegue militar en las fronteras de Haití. Según informaciones dadas a The New York Times por autoridades dominicanas, las tropas se concentran principalmente en Jimaní a 30 millas según se aclara, de la capital de Haití, y en Elía Piña, a 31 millas al norte de Jimaní, se vuelve precisar. Y con igual regocijo y desaprensión señalan que hay otras concentraciones de tropas en Dajabón, con miras a operaciones en el norte de territorio haitiano. En Barahona hay una compañía de paracaidistas, dice The New York Times, que indica los movimientos y da fotografías de barcos de la flota dominicana.

15. El Presidente de la República Dominicana ha repetido muchas veces sus amenazas de invasión llenas de injurias contra el Gobierno de la República de Haití. En el momento mismo en que la cuestión se plantea en la Organización de los Estados Americanos, en que se estudia el informe de la Comisión Investigadora nombrada por el Consejo de esa Organización, el Presidente de la República Dominicana, que apenas encubre sus propósitos y su voluntad de provocar la guerra con Haití, sin preocuparse mayormente de la misión de paz emprendida por la Organización regional, profiere, el 2 de mayo, en una conferencia de prensa, la grave amenaza siguiente:

"La próxima vez que haya una agresión — dijo, pero, ¿de qué agresión habla? — le diré a la OEA lo que vamos a hacer. No se lo diremos desde la capital de la República Dominicana sino desde la del país vecino."

El Presidente Bosch, subraya la prensa norteamericana, se refería sin ninguna duda a una invasión militar de Haití.

16. ¿Qué confianza es posible tener entonces en el Presidente de la República Dominicana, cuando afirma de ese modo su intención de pisotear la Carta de la Organización de los Estados Americanos y anuncia que no aguardará a que ésta prosiga su misión de conciliación y de paz? Esa declaración, tan extraordinaria como intempestiva, es prueba flagrante de los designios que respecto de Haití tiene el actual Gobierno de la República Dominicana. Evidentemente, se propone lanzar una operación militar contra Haití, destruir las instituciones haitianas y tratar de doblegar la energía indomable del pueblo negro de Haití.

17. No es necesario subrayar — puesto que lo hace la historia — que los haitianos, tan amantes de la libertad, tan orgullosos de sus orígenes, sabrán hacer frente a la prueba y triunfar una vez más, seguros de su derecho. Pues están resueltos a hacer respetar su soberanía e independencia tanto más enérgicamente cuanto que, como siempre, sabrán que de ese modo defienden la causa de los pueblos negros

que también procuran dar forma al semblante sereno del mundo de mañana.

18. Pero ante la confesión desembozada del Presidente de la República Dominicana de que se propone prescindir de las decisiones de la Organización de los Estados Americanos, el Gobierno haitiano ha juzgado legítimo plantear en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas este peligro evidente para la paz, esta agresión desembozada de la República Dominicana contra Haití.

19. Todo señala que la República Dominicana quiere crear un estado de guerra en el Caribe, provocar una conflagración cuyos protagonistas, en su imprudencia, pasan por alto sus posibles consecuencias en el destino del mundo y en su propio destino. Vamos a considerarlas.

20. ¿Por qué esas violencias contra los nacionales haitianos que trabajan en la industria azucarera bajo la protección de un acuerdo de contratación debidamente suscrito por las dos Repúblicas? ¿Cómo explicar esos vuelos frecuentes de aviones dominicanos que violan el espacio aéreo haitiano y arrojan hojas volantes subversivas que incitan a los haitianos al alzamiento? ¿Por qué las diatribas, los ataques repetidos de la radio y la prensa dominicanas, la propaganda insidiosa encaminada a crear artificialmente un estado de alerta y de inseguridad en Haití? ¿A qué se debe esta política de hostilidad del Gobierno dominicano, que apenas disimulaba en sus audaces empresas la Embajada de la República Dominicana antes de la ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países? El objetivo es evidente, la amenaza es clara, la agresión flagrante.

21. Examinemos un poco estas violaciones a las reglas más elementales de la coexistencia. Contrariamente a los principios y a las normas que rigen el derecho sagrado de asilo, la República Dominicana ayudaba y protegía, ayuda y protege a exiliados haitianos, y los incita a invadir el territorio haitiano. Ahora bien, hay una doctrina que dice: los refugiados políticos recibidos en territorio de un Estado están obligados a guardar la mayor discreción; tienen que abstenerse de todo lo que lesione a Estados extranjeros, de incitar a la comisión de delitos en otro país y en el Estado que los acoge a fin de que la protección de éste no degenera en complicidad tácita, puesto que éste tiene que tomar las medidas necesarias para impedirles que cometan en su territorio actos comprometedores; por ejemplo, puede prohibirles residir en ciertas localidades vecinas del país que han atacado y hasta confinarlos en ciertas ciudades. Esta última medida, según señala un jurista internacional, es la que Francia dispuso cuando dio asilo a los carlistas después de la insurrección española de 1872. El mismo autor señala que el tratado general de paz y amistad, del 20 de diciembre de 1907, entre Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador dispone en el artículo XVI que los Gobiernos contratantes no permitirán que los jefes facciosos ni los jefes principales de los emigrados políticos, ni tampoco los agentes de éstos, residan en departamentos fronterizos del país cuya paz pudieran alterar.

22. Se establece que el Estado de origen de los refugiados tiene el derecho de presentar reclamaciones al país de refugio si éste muestra excesiva tolerancia ante actividades de aquellos que le hagan correr algún peligro. Ahora bien, la actitud del Gobierno dominicano respecto de los exiliados haitianos que ha estimulado a establecerse en su territorio revela más que tolerancia. Esos exiliados residentes en la República Dominicana incitan diariamente a los haitianos al alzamiento y organizan reuniones en la frontera haitiano-dominicana con autorización y colaboración del Gobierno dominicano.

23. Los exiliados haitianos, que han establecido campamentos de adiestramiento en territorio dominicano, hasta llegan a jactarse de las facilidades que se les conceden. Uno de ellos publica un artículo en el diario dominicano El Caribe, del 31 de marzo de 1963, en que dice que han pasado a la fase de la resistencia física y dan instrucciones a la población por medio de hojas volantes.

24. Efectivamente, un avión que salió de territorio dominicano, el 14 de abril último, piloteado por un exiliado haitiano llamado Raymond Casagnol, arrojó sobre la ciudad de Port-au-Prince volantes en que se pedía a la población que la evacuara porque se la iba a bombardear. ¿No es ésa una de tantas violaciones del tratado de paz, comercio, navegación y extradición concertado entre la República Dominicana y la República de Haití el 9 de noviembre de 1874? Este establece formalmente, en el artículo 33, que el Gobierno haitiano y el Gobierno dominicano se comprometen recíprocamente a no permitir ni tolerar que en su respectivo territorio se establezca ningún individuo, banda ni partido con el fin de perturbar en forma alguna el orden de cosas existente en el Estado vecino. Se comprometen asimismo a alejar de sus fronteras e incluso a expulsar de sus territorios respectivos a todos los individuos que por su presencia puedan causar en el Estado vecino perturbaciones y desórdenes.

25. El Gobierno dominicano repudia totalmente ese texto como también el del párrafo 2 de la declaración común, suscrita el 10 de mayo de 1944, con el auspicio de la Organización de los Estados Americanos, en que se prevé que los dos Estados no tolerarán en su territorio respectivo las actividades de ningún grupo de nacionales o de extranjeros que tengan por objeto perturbar el orden y la paz en el territorio de uno de esos Estados.

26. Burla también los artículos 7 y 8 de la convención sobre asilo territorial. Burla asimismo todas las reglamentaciones de las convenciones interamericanas. En el artículo primero de la Convención de La Habana, de 1928, sobre los derechos y deberes de los Estados en caso de lucha civil, se estipula expresamente que ningún Estado tolerará que en su jurisdicción se reúnan elementos formados de grupos de exiliados políticos pertenecientes a uno u otro Estado y que puedan provocar en este otro Estado perturbaciones o poner en peligro la paz internacional.

27. Por otro lado, la Embajada dominicana ha asilado a muchos militares y ex militares haitianos que, a pesar de las normas que rigen en la materia, con-

servan sus armas y municiones, consistentes en metrallas, colts 45 y demás.

28. Gracias a ello, el capitán François Benoit, del ejército haitiano, que se refugió en la Embajada dominicana el 23 de abril de 1963, pudo salir de ella al día siguiente y, con sus hombres, atentar contra la vida de los hijos del Presidente de la República de Haití. Pero eso no es nada. Pudo después volver tranquilamente a esa Embajada y pedir desde ella la protección de otras embajadas acreditadas en Port-au-Prince.

29. Semejantes violaciones comprometen la responsabilidad del Estado que las comete. En efecto, sin ir más lejos, cabe recordar que el Gobierno de los Estados Unidos, por no comprometerse, recientemente tomó las medidas necesarias a fin de impedir incursiones de ciertos exiliados establecidos en su territorio. ¿Hace falta señalar también la actitud encomiable de los Gobiernos alemán y español respecto de Francia? Esos Gobiernos tomaron medidas, efectivamente, para prohibir a los nacionales franceses residentes en su territorio que atacaran al Gobierno del Presidente de Gaulle, o se valieran de territorio alemán o español para actividades que atentaban contra la soberanía del Estado francés.

30. Podríamos dar otros ejemplos de respeto por el principio de la soberanía del Estado y del derecho de asilo, y de las normas que los rigen. De todo ello resalta aún más la violación de esas normas por el Gobierno de la República Dominicana y se establece irrefutablemente la voluntad de éste de provocar, por la fuerza o por otros medios, el derrumbe de las instituciones haitianas. Es otro ejemplo de agresión absolutamente intolerable para la República de Haití y que justifica que el Consejo de Seguridad tome en consideración esta grave situación.

31. En efecto, al Gobierno dominicano todos los medios le parecen buenos para sus fines. Aparte la ayuda efectiva dada a los grupos de exiliados haitianos, cabe mencionar la campaña de difamación contra el Gobierno de Haití, la violación repetida del espacio aéreo de Haití, la concentración en masa de tropas en las fronteras y la amenaza directa de invasión formulada por el Presidente de la República Dominicana.

32. Acusamos a los funcionarios del Gobierno dominicano de realizar una campaña injusta de difamación contra el Gobierno de Haití. En efecto, pocos días después de las elecciones dominicanas, Juan Bosch, Presidente electo, viajó por Europa y aprovechó la ocasión para hacer la siguiente declaración al diario Le Monde:

"No comprendo el comportamiento del Presidente Kennedy que, después de la crisis de Cuba, tendría que haberse alejado de los gobiernos dictatoriales del Paraguay, Haití y Nicaragua."

Eso es lo que declaró el Jefe de Estado dominicano contra un país vecino que mantenía entonces relaciones normales con la República Dominicana.

33. Se han señalado otras declaraciones de funcionarios dominicanos contra la República de Haití, hechas en la República Dominicana, en Caracas o en otros lugares. Pero el discurso que Juan Bosch pro-

nunció el 28 de abril de 1963 es el más malo que jamás se haya dicho mejor de lo que hubiera cabido imaginar la acusación del Gobierno de Haití. El Presidente dominicano llegó y excedió incluso los límites de la violencia en su acusación al pueblo dominicano, incitando a ese pueblo a la matanza de haitianos.

34. Indigna, sobre todo, la campaña de la prensa de la República Dominicana en contra del Gobierno de Haití. El 19 de junio de 1962, un locutor de Radio Caribe informó a la nación dominicana que se había asesinado al Presidente Duvalier. Después, mediante un toque de sirena, se invitó a la población a celebrar el acontecimiento. El Gobierno haitiano tiene razones para creer que el Gobierno dominicano e quizás — o seguramente, mejor dicho — el autor intelectual de ese plan de asesinato del Presidente Duvalier. Se estaba tan seguro del asunto que no hubo la preocupación de verificar si el plan se había ejecutado y por eso se apresuraron a informar a la opinión pública dominicana. Convendrán ustedes que es difícil perder ciertos hábitos.

35. Ahora bien, el viernes 26 de abril de 1963, a mismo tiempo que se perpetraba el atentado contra los hijos del Presidente de la República de Haití, la radio dominicana informaba que se había oído un tiroteo cerca de Jimaní ocurrido, probablemente entre grupos de soldados leales a Duvalier y los que atacaban. El locutor, que seguía leyendo sus informaciones sobre Haití, anunciaba la próxima caída y asesinato del Presidente de la República de Haití.

36. De esas repetidas declaraciones de la radio dominicana se desprende que el Presidente Bosch se pone sistemáticamente en contra del Gobierno de la República de Haití y de su Jefe constitucional y que está dispuesto a ayudar a todos los que quieran la caída de ese Gobierno y el asesinato del Presidente Duvalier.

37. Acusamos formalmente al Gobierno dominicano de violar el espacio aéreo de Haití. Los casos de violación son innumerables. No obstante las notas de protesta del Gobierno de Haití, la República Dominicana se preocupa muy poco de respetar los tratados sobre la materia. El último caso registrado es el del 28 de abril de 1963, a las 9 horas de la mañana, el día mismo en que el Gobierno dominicano dirigió un ultimátum al Gobierno de Haití. En esos momentos dos aviones de reacción dominicanos volaron sobre los pueblos de Cap-Haïtien, Phaëton y Jacmel, causando cierta inquietud en la población.

38. El Gobierno haitiano, respetuoso de los derechos soberanos de cada nación y de los principios del derecho internacional que asegura la coexistencia pacífica de las naciones, ratifica su fe en los principios de procedimiento de solución pacífica que se prescriben en la Carta de las Naciones Unidas y denuncia las amenazas y los actos de agresión de la República Dominicana contra Haití.

39. No se extinguirá la antorcha de libertad e independencia que Haití ha tenido la honra y la gloria de mantener en alto en nombre del mundo negro y que hoy contribuye a mantener con los pueblos hermanos de Africa y de color en general. Haití ha contribuido a la emancipación de las naciones latinoamericanas. Ha derramado su sangre en muchos campos de bata-

lla por el triunfo del derecho y la libertad. No ha sacado de ello más que una profunda satisfacción y un orgullo bien legítimo. Esas son las páginas más brillantes de su historia gloriosa y atormentada. No pide hoy más que comprensión y justicia; no reclama más que el respeto de la igualdad de los Estados.

40. El Gobierno de Haití anhela proseguir sin trabas su destino y trabajar por la felicidad de su pueblo después de liberarse de las nuevas cadenas de que se quiere rodearlo para mantenerlo en la miseria. Recto y erguido como una palmera, ha sido muchas veces, en la adversidad, como la palmera en la tormenta; aguarda y espera, siempre valiente y decidido. Se salvará la independencia de la única nación negra de nuestra América y se consolidará para llegar a ser una realidad verdaderamente fecunda para el pueblo haitiano. Los miembros del Consejo de Seguridad contribuirán a ello tomando las medidas indispenables para salvar la paz en el Caribe.

41. El PRESIDENTE (traducido del francés): El representante de la República Dominicana quiere usar de la palabra; con el asentimiento de los miembros del Consejo le doy la palabra.

42. Sr. VELAZQUEZ (República Dominicana): Es lamentable, desde todo punto de vista, la situación surgida entre la República Dominicana y Haití, situación que ha provocado, según es de unánime conocimiento, las actuaciones del Presidente Duvalier, quien, en su afán de perpetuarse en el poder, mantiene en continuo terror a su pueblo, martirizando y asesinando a sus opositores, y quien, en una culminación de excesos, ha llegado a cometer el acto insólito de ordenar que una soldadesca indisciplinada y fanatizada penetrara en la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe en persecución de unos adversarios del régimen, y aprisionara a éstos, además de ocupar militarmente las dependencias de la sede de la misión dominicana en la capital de Haití, hecho que sembró la consternación en la capital haitiana y la indignación en la capital dominicana.

43. No son ciertos y negamos enfáticamente las aseveraciones e infundios hechos por el Canciller haitiano en su carta dirigida al Presidente de este Consejo [S/5302] y en la exposición que acaba de producir. Así, la circunstancia de que en la República Dominicana residan asilados haitianos — quienes han huido al país vecino en busca de protección de sus vidas — no puede reputarse como un acto de provocación, ni tampoco el hecho de que estos asilados expresen sus sentimientos en la forma que mejor les parezca, en un país como la República Dominicana en esta nueva etapa de su historia política, en que los derechos humanos, entre los que figura predominantemente el derecho a la libertad del pensamiento, están plenamente garantizados.

44. Lo que sí es cierto, innegable, son los desmanes que incesantemente se vienen cometiendo en territorio haitiano contra los símbolos de la patria dominicana, como es su asiento diplomático, desmanes que constituyen actos evidentes de provocación.

45. Es otro infundio la versión de que ciertas declaraciones radiales del Presidente Bosch dirigidas al pueblo dominicano, constituyen incitaciones a per-

turbar el orden público de Haití, orden público ya de por sí tremendamente subvertido por las propias actuaciones de su actual Gobierno. Tampoco puede considerarse como un acto de agresión la circunstancia de que se encuentren tropas en la frontera dominico-haitiana. Dichas tropas están allí en actitud de legítima defensa, y para impedir que la facción militar al servicio de la tiranía realice incursiones en territorio dominicano en persecución de sus víctimas o con otros fines. Esas tropas — y es bueno enfatizar esta cuestión — se encuentran allí en estado de alerta; pero no en disposición de cometer actos de agresión inmotivados.

46. En Haití existe una situación caótica, un foco de peligro al Caribe. Esto es indudable. Es indudable que ese foco puede provocar estallidos imprevisibles. Pero la causa de que ello exista radica en la propia naturaleza de la situación política haitiana y no en presiones ejercidas desde el territorio que ocupa la República Dominicana. Tanto la prensa dominicana como la extranjera han publicado informes y reportajes escritos y gráficos, en los cuales periodistas independientes han hecho conocer al mundo la nefasta situación a que nos referimos.

47. Los hechos antes mencionados, que han dado lugar al incidente que ahora conoce el Consejo de Seguridad, están resumidos en la nota dirigida por el Gobierno dominicano al Gobierno haitiano en fecha 27 de abril de 1962, la cual dice así:

"Mi Gobierno tiene conocimiento de que la Cancillería de la Embajada dominicana en esa capital fue allanada ayer por miembros de la fuerza pública haitiana y que miembros de esa fuerza permanecen allí y se han introducido también en la residencia de la Embajada, interfiriendo groseramente el libre movimiento de esta última.

"Violaciones tan insólitas de normas del derecho internacional, universalmente consagradas y reconocidas de manera especial por el sistema interamericano, han dado lugar al más enérgico repudio de mi Gobierno.

"Sin embargo, lamentable es reconocer que estas burdas e incalificables agresiones no son en manera alguna hechos aislados y esporádicos, sino por el contrario, que constituyen la culminación de una serie de provocaciones irresponsables con las cuales el Gobierno de Vuestra Excelencia pretende ultrajar la dignidad de la nación dominicana y afrentar su soberanía.

"Esa conducta incalificable evidentemente se dirige a provocar el distanciamiento entre el pueblo haitiano y el pueblo y Gobierno dominicanos, pretensión a todas luces inoperante, pues indudablemente, en lo que al Gobierno y al pueblo dominicanos concierne, hay plena conciencia de las diferencias existentes entre el pueblo haitiano — lleno de virtudes y respetos para los demás — y un gobierno que está ignorando los más elementales requisitos de la convivencia internacional. Tiene razones mi Gobierno para no abrigar la menor duda de que realmente el propósito del Gobierno haitiano, como lo revela su proceder, se encamina a provocar una crisis entre los dos países, con miras a desviar la atención del pueblo haitiano de

la aflictiva situación interna de que es solamente culpable su propio Gobierno.

"Puedo asegurar a Vuestra Excelencia que si mi Gobierno se siente descargado, como es obvio, de toda responsabilidad en la crisis interna que actualmente aflige a vuestro país, no puede, sin embargo, tolerar ni siquiera durante un día más que el Gobierno de Haití siga aprovechando esas lamentables circunstancias para infligir a la dignidad y soberanía del pueblo dominicano los vejámenes a que ha dado origen la conducta del Gobierno haitiano. En consecuencia, mi Gobierno exige del de Vuestra Excelencia el retiro inmediato de las fuerzas policiales que están violando la sede de la misión diplomática dominicana en Puerto Príncipe y además hace responsable de la seguridad personal de los miembros de dicha misión diplomática así como también de la seguridad personal de quienes se han acogido al asilo diplomático en dicha misión.

"Debo advertir a Vuestra Excelencia que si no se pone fin de inmediato a la ultrajante conducta que ha venido observando el Gobierno haitiano, y si no se ofrecen las reparaciones y seguridades que demandan las ofensas y los riesgos a que ha estado sujeta la representación de la República Dominicana en Haití, mi Gobierno adoptará con toda decisión, y a cualquier precio, las medidas necesarias para hacer respetar la dignidad y la soberanía de la nación dominicana.

"En atención a la gravedad de los hechos y circunstancias denunciados en la presente comunicación, mi Gobierno espera que en un plazo irrevocable de 24 horas después de despachado este mensaje, el Gobierno de Vuestra Excelencia procederá a dar pruebas inequívocas de una rectificación radical de su conducta hacia la República Dominicana."

48. Además, la posición de la República Dominicana con respecto a su comportamiento en la actual crisis y a su disposición de cumplir sus compromisos internacionales quedan de manifiesto en el mensaje que el Presidente de la República Dominicana dirigiera en fecha 29 de abril de 1962, al Presidente de la Organización de los Estados Americanos, a saber:

"Tengo a honra acusar recibo del cable de Vuestra Excelencia de fecha de ayer, en el cual transcribe la parte dispositiva de la resolución aprobada anoche por el Consejo de esa Organización convocando la reunión de consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores Americanos para estudiar la situación que ha surgido entre la República Dominicana y la República de Haití.

"Mi Gobierno se complace en informar a Vuestra Excelencia que está dispuesto a prestar su más amplia cooperación a la comisión designada por el Consejo, actuando como órgano provisional de consulta, para estudiar sobre el terreno la situación anteriormente mencionada, y no realizar ningún acto susceptible de agravar el estado de cosas existente. Sin embargo, debo señalar a Vuestra Excelencia, que esta disposición de mi Gobierno se asume sin perjuicio de las medidas indispensables que se ha visto en la necesidad de tomar para la protección del personal de la Embajada, de los

asilados en ella y de los dominicanos residentes Haití, en vista de la situación planteada al rom el Gobierno haitiano sus relaciones diplomática consulares con la República Dominicana, acontecimiento que, unido al estado de anarquía, intranquilidad y violación constante de las normas destinadas a proteger los derechos humanos imperantes allí, crea un clima de inseguridad permanente mantiene en peligro constante la vida e integridad física del personal de la misión diplomática dominicana, de los asilados en ellas y de los dominicanos residentes en Haití.

"Esa situación adquiere un nuevo y sombrío carácter de peligrosidad para mi Gobierno y los intereses de la República Dominicana por la presencia en Haití de miembros recién llegados de familia del ajusticiado tirano Rafael L. Trujillo presencia que no puede tener otro propósito que sea el de perturbar la paz en la República Dominicana con el apoyo del Gobierno haitiano.

"Como habrá de comprender Vuestra Excelencia mi Gobierno no puede, sin grave quebranto de sus más sagradas responsabilidades, dejar de tomar como lo ha hecho, dentro del respeto que le merecen y le seguirán mereciendo sus obligaciones, acuerdo con los tratados interamericanos a que está vinculado, las precauciones y medidas de seguridad que la situación demanda.

"Debido a esas consideraciones, mi Gobierno puede obtemperar a la solicitud de retiro de nuestra misión diplomática formulada por el Gobierno de Haití hasta no obtener de dicho Gobierno los salvoconductos solicitados para el traslado de los asilados al exterior o las seguridades que les permitan permanecer bajo la protección de cualquier misión amiga, garantías que no han sido ofrecidas por el Gobierno de Haití al romper relaciones con la República Dominicana. Las amenazas derivadas de esta situación se agudizan en los actuales instantes por el hecho de que la comisión designada por el Consejo de la OEA no se ha podido trasladar aún al territorio haitiano para cumplir su cometido que, dentro del clima de irresponsabilidad oficial que el actual régimen haitiano ha fomentado, confiar funciones represivas a un cuerpo de funcionarios ajenos a toda disciplina, y cuyos excesos utiliza como instrumento de terror para asegurar su supervivencia, hace temer que se produzcan nuevas violencias de carácter irreparable contra las personas de los funcionarios que integran nuestra misión, contra los ciudadanos haitianos que se acogieron a nuestro asilo diplomático, y contra los ciudadanos dominicanos residentes en Haití, violencias que mi Gobierno se siente en la imperiosa necesidad de conjurar en cuanto esté a su alcance.

49. El incidente dominico-haitiano, que ha provocado esta reunión del Consejo de Seguridad a petición del Gobierno haitiano, se encuentra en estos momentos bajo la jurisdicción de la Organización de los Estados Americanos, Organización que ya ha tomado importantes disposiciones para encontrar una solución al problema, según lo ha informado al Consejo de Seguridad el Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos mediante cable de fecha 6 de mayo [S/5304]. El propio Gobierno haitiano recurrió



a dicha Or\_\_\_\_\_era en movimiento sus medios para hallar un modo de arreglo que pusiera término a la situación creada. La República Dominicana se allanó inmediatamente a ese reclamo, como consta en el citado mensaje dirigido por el Presidente de la República Dominicana al Presidente de la Organización de los Estados Americanos. Ambos Estados, miembros de esa Organización regional, se acogieron a la misma, confiaron el diferendo a su competencia. La OEA, tan pronto quedó amparada del asunto, dispuso, como primera providencia urgente, que un grupo investigador se trasladara a Puerto Príncipe y a Santo Domingo, cometido que fue llevado a efecto.

50. Creyóse que las medidas adoptadas por el grupo serían cabalmente eficaces en vista de las promesas hechas por el Gobierno haitiano de que a los asilados en la Embajada dominicana se les proveería de los correspondientes pasaportes y salvoconductos y de que la ocupación militar con que era ultrajada la Embajada dominicana cesaría inmediatamente. Pero nada de esto ocurrió. Fueron promesas mendaces de las que hizo caso omiso el Gobierno de Duvalier tan pronto la Comisión abandonó el territorio haitiano.

51. Ante la nueva gravedad de la crisis, la Organización de los Estados Americanos dio nuevos pasos remedidores, los cuales, en este preciso momento, están en vía de ejecución.

52. Como se ve, la OEA ha sido amparada del caso a que ha dado lugar el incidente tanto por la República Dominicana como por la de Haití. Una y otra han recurrido al organismo regional llamado a mediar en conflictos de la clase del surgido entre esos dos países. Es la OEA, dadas las circunstancias existentes, la entidad llamada a conocer del asunto. En efecto, la Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 52, primero del Capítulo rubricado "Acuerdos regionales" dispone, en su párrafo 2, que:

"Los Miembros de las Naciones Unidas que sean parte en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterles al Consejo de Seguridad."

Y el párrafo 3 agrega:

"El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad."

Estos textos no son más que la aplicación del principio asentado en los Artículos 33 y 36 de la Carta, consistente en que tienen primacía en la solución de

las controversias internacionales los medios pacíficos elegidos por las partes. Por otro lado, el citado Artículo 36, en su párrafo 2 consigna, que:

"El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia."

53. Por tanto, de acuerdo con los artículos citados y con las prácticas seguidas, la República Dominicana espera que el Consejo de Seguridad decida suspender el examen de este asunto y dejarlo en manos de la Organización de los Estados Americanos, a fin de que ésta continúe en el manejo del mismo, en forma de que sea ella la que recomiende o disponga los métodos apropiados para restablecer las buenas relaciones que siempre han debido existir entre los dos países que comparten el territorio de la isla de Santo Domingo.

54. El PRESIDENTE (traducido del francés): El representante de Haití ha vuelto a pedir la palabra. Pienso dársela a menos que haya objeciones de un miembro del Consejo. Como no hay objeciones, tiene la palabra el representante de Haití.

55. Sr. CHALMERS (Haití) (traducido del francés): Señor Presidente, le ruego tenga la bondad de tomar nota de que el Gobierno de Haití desearía refutar, en la próxima sesión, las afirmaciones del representante de la República Dominicana.

56. El PRESIDENTE (traducido del francés): El Consejo acaba de oír el pedido del Ministro de Relaciones Exteriores de Haití. Antes de contestarle quiero saber si los miembros del Consejo tienen observaciones que formular al respecto.

57. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Se ha presentado al Consejo un pedido del Gobierno de Haití de que se tome en consideración una situación que, a su entender, representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esta tarde hemos oído al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití y al representante de la República Dominicana. Como es habitual, el Consejo no puede sino levantar la sesión para considerar las cuestiones que se le han planteado.

58. Por lo tanto, en conformidad con el artículo pertinente del reglamento, mi delegación pide que se levante la sesión hasta mañana a fin de continuar el examen de la cuestión.

59. El PRESIDENTE (traducido del francés): El Consejo ha oído la sugerencia del representante de Ghana de levantar la sesión y volver a reunirse mañana, supongo que por la tarde a las 15 horas. Si no hay objeciones, interrumpiremos las deliberaciones y la próxima sesión se celebrará mañana a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.